Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-021/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 187/2019, SUSCRITO CON EL SR. ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2018, "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO MARÍA AUXILIADORA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2431/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 994/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 187/2019, SUSCRITO CON EL SR. ÁNGEL ANTONIO BAREIRO GUERREÑO EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2018, "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO MARÍA AUXILIADORA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 018-011/19, de fecha 23 de abril de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Locación de Inmueble N° 03/18, "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA", al Sr. Ángel Antonio Bareiro Guerreño, plasmándose a través del Contrato N° 187/2019, suscrito en fecha 26 de abril de 2019;

Que, por Nota de fecha 02 de octubre de 2020, el Señor Ángel Antonio Bareiro Guerreño, locador del Puesto Sanitario María Auxiliadora, prestó su conformidad y solicitó la Primera Renovación del Contrato 187/2019, con las mismas bases y condiciones del contrato original;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 884/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"...que resulta viable la renovación del Contrato N° 187/2019, suscrito en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2018, LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SANITARIO DE MARÍA AUXILIADORA, toda vez que se reúna los requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones Públicas y la Reglamentación vigente"*;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 87/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios - DAI, a través de la Dirección de Hospitales del

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta Ley, hasta por 02 (dos) periodos consecutivos";

Que, en atención al Art. 8° de la Resolución DNCP N° 1494/18, de fecha 25 de abril de 2018, por la que se reglamenta el proceso de locación y renovación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en los Arts. 46° y 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecidas en la presente Resolución"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la Primera Renovación del Contrato Nº 187/2019, suscrito con el Sr. Ángel Antonio Bareiro Guerreño, en el marco de la Locación de Inmueble N° 03/18, "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO MARÍA AUXILIADORA", por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser computados desde el 27 de abril de 2021 hasta el 27 de abril de 2023, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Adminisración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo, en los términos de la presente Resolución. ----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca	DOMICILIO/DISTRITO/LOCALIDAD	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario c/IVA	Monto Total c/IVA
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de María Auxiliadora	690 5[illegible]	Itapúa María Auxiliadora	24	Meses	7.500.000	180.000.000

Monto Primera Renovación: Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire